

CONSTANCIA SECRETARIAL: 31 DE JULIO/2023

La parte actora allega constancia del envío de la notificación personal remitida al demandado JOSE ALBER GIRALDO SALAZAR por la empresa de correo envía. Falta el aviso y allegar la constancia de recibido de dicha notificación.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, ocho (8) de Junio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-4003-003- 2023-00415-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena: Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por Gabriel Bernardo Álvarez Muñoz en contra de José Alber Giraldo Salazar, las diligencias de notificación personal enviada al demandado para que obre dentro del mismo, el valor del envío será tenido en cuenta en su momento procesal oportuno.

Se requiere a la parte actora con el fin de que allegue la constancia de recibido de la misma, y la copia cotejada de dicho envío y proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 292 del C.G.P. esto es, enviar la notificación por aviso al demandado JOSE ALBER GIRALDO SALAZAR en la dirección física indicada en la demanda, acompañado de la providencia a notificar y allegar copia cotejada de la comunicación al Juzgado lo cual hará la parte a nombre propio. Cuenta con el término de treinta-30- días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADOS La providencia anterior se notifica en el Estado No. 126 del 01/08/2023 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria.
--

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cdc8833afe8b814935ec7d1b08900d1286b15d80f98415581361614a22e2f96**

Documento generado en 31/07/2023 01:25:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>